



INFORMACIÓN SOBRE MÁTRÍCULA

PUEDEN INSCRIBIRSE PARA REALIZAR LA PRUEBA DE ACCESO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, QUIENES HAYAN CUMPLIDO, O CUMPLAN ANTES DEL 1 DE OCTUBRE, LOS CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD Y NO POSEAN TITULACIÓN QUE HABILITE PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (*Selectividad; PAU-Bachillerato; FP II; Ciclos Formativos de Grado Superior; Módulo Profesional de Nivel III; Titulación Universitaria; COU antes 1974; Prueba Acceso para Mayores de 25 o Mayores 40; Prueba de Madurez-PREU*).

- **Plazo de matrícula:** Del 3 al 28 de febrero de 2014.

- **La solicitud** se rellenará **con letras mayúsculas**.

- **No omita ningún dato**.

- **Debe firmar** la solicitud.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: *Unidad de Acceso* del Vicerrectorado de Estudiantes, c/ González Besada, nº 13 – Planta Baja, 33007 Oviedo (Asturias); Teléfono: 98 510 41 15 – Fax: 98 510 39 33.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA MÁTRÍCULA:

- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia del D.N.I., o en su caso, Pasaporte, N.I.E. (Formato A4 sin recortar)
- Resguardo de haber ingresado en la entidad financiera CAJASTUR - LIBERBANK los derechos de examen (**98,87 euros**). **La carta de pago se facilitará en el momento de formalizar la matrícula en la Unidad de Acceso.**
- Original y copia de la acreditación de familia numerosa, en su caso.
- Quienes acrediten alguna discapacidad y deseen presentarse a la prueba de acceso, deberán justificar en el momento de su inscripción un grado mínimo del 33% de minusvalía aportando el Certificado o Resolución expedidos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma. Solicitarán, asimismo, en escrito aparte, las adaptaciones que consideren necesarias para realizar los exámenes en las mejores condiciones posibles.
- Currículum vitae del candidato donde deberá indicar los estudios que tiene intención de cursar. [Descargar ejemplo de currículum](#)

Las personas Mayores de 45 años que superen la prueba de acceso a la Universidad, podrán optar a los estudios universitarios, exclusivamente de la Universidad de Oviedo, en los plazos de preinscripción o matrícula que fije la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, y en posteriores disposiciones sobre la materia.

Una vez superada la prueba, podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias con la finalidad de mejorar la nota.